



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALFONSO JARAMILLO GUTIERREZ

Resolución N°. 2379 del 30 de octubre de 2002
DANE 166001000620 NIT.891408302-5

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 7 de marzo de 2016

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **10781-2016**

Fecha: 08/03/2016-09:08:04

Recibido por: SANDRA NILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Doctora
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo
y administración de Plazas docentes
Secretaría de Educación Municipal
Ciudad

Cordial saludo

Comendidamente solicito la autorización de horas extras para cubrir las vacaciones del docente ARSECIO ALBETO CHAVES GALLEGO, con cédula de ciudadanía número 10.068.729 del área de matemáticas, a partir del día 3 de marzo hasta el día 6 de abril de 2016.

Atentamente,

Carlos Villalba B.
CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA
Rector



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN NUMERO 705 de 29 FEB 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UN PERIODO VACACIONAL EN TIEMPO A UN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 de Marzo 05 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal Nro. 4362 del 04 de Noviembre 2014, se adoptó el Calendario Escolar correspondiente al año lectivo 2015, para los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pereira, fijándose como fecha para las vacaciones de fin año del personal docente, a partir del 07 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016;

Que según Resoluciones 00100 y 00148 del 12 Enero de 2016, se le reconoció la incapacidad licencia por enfermedad al (a) señor (a) **ARCESIO ALBERTO CHAVES GALLEGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 10.068.729, Docente en el área "Matemáticas", de la Institución Educativa "ALFONSO JARAMILLO", del Municipio de Pereira, en el periodo comprendido entre Noviembre 28 del 2015 al 27 de Diciembre inclusive de 2015 y el 28 de Diciembre de inclusive 2015 al 26 de Enero inclusive de 2016;

Que de acuerdo con lo preceptuado por el literal c), artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, el disfrute de las vacaciones se interrumpe, entre otros motivos, por incapacidad por enfermedad general debidamente certificada por la entidad de previsión a la que esté afiliado el empleado;

Que al (a) Docente **ARCESIO ALBERTO CHAVES GALLEGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 10.068.729, en el área "Matemáticas", solicitó mediante oficio con R-9181 del 26 de Febrero de 2016, el disfrute de un periodo vacacional en tiempo por la interrupción de la licencia de maternidad;

Que por las razones expuestas, se hace necesario conceder en tiempo, el disfrute de las vacaciones a la citada educadora por el término de 35 días calendario, que se empezará a disfrutar desde el 03 de Marzo al 06 de Abril de 2016, inclusive del mismo año;

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Autorizar el disfrute de un periodo vacacional en tiempo por el término de 35 días calendario desde 03 de Marzo al 06 de Abril de 2016, del mismo año inclusive; al (a) señor (a) **ARCESIO ALBERTO CHAVES GALLEGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 10.068.729, en el área "Matemáticas", de la Institución Educativa "ALFONSO JARAMILLO" del Municipio de Pereira, Por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO 2°. Para los fines pertinentes envíese copia de la presente Resolución, a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira y a la Institución Educativa correspondiente.

ARTICULO 3°. Archívese copia en la hoja de vida de la docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario Educación de Pereira

PAULA ANDREA MONTOYA HERNÁNDEZ
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa Jurídica Educativa y Control Interno Disciplinario

Mano de [illegible]
[illegible]

Revisión Legal: _____
Instituto: [illegible]



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de marzo de 2016	Número de radicado:	10781
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

